

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42721 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso nº 80/11 por auto de fecha 1/12/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Mulhacen Desarrollos Integrales, S.L., con C.I.F. nº B-83368159 y domicilio en Avenida Cerro del Águila, n.º 5, 2.º, oficina 813, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es don Vicente Domínguez Casas, con domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida de Atenas, n.º 9, oficina 1, y número de teléfono 91.498.31.00

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110091665-1